

RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la vigencia fiscal de 2023 correspondiente al FONDO COMÚN, FONDO RENTAS ESPECIALES, FONDO ESTAMPILLA PRO-UIS Y FONDO UISALUD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para funcionamiento e Inversión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO COMÚN, así:

TRASLADAR DE:

FUNCIONAMIENTO			111.400.000,00
1454	UIS EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	91.400.000,00	
3180	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	20.000.000,00	
INVERSIÓN			331.000.000,00
3140	DIVISIÓN FINANCIERA		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	331.000.000,00	
TOTAL CONTRACRÉDITOS			442.400.000,00

TRASLADAR A :

FUNCIONAMIENTO			111.400.000,00
1454	UIS EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	28.300.000,00	
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.800.000,00	
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	3.900.000,00	
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2.800.000,00	
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	13.200.000,00	

RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	9.500.000,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	400.000,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.300.000,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al I.C.B.F	4.700.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	20.400.000,00
2.1.1.02.03.035	Subsidio familiar	300.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	3.800.000,00
3140	DIVISIÓN FINANCIERA	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	20.000.000,00
INVERSIÓN		331.000.000,00
3140	DIVISIÓN FINANCIERA	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	331.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS		442.400.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO RENTAS ESPECIALES, así :

TRASLADAR DE:		
FUNCIONAMIENTO		667.757.037,84
7018	DIVISIÓN DE PUBLICACIONES	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	11.392.543,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	880.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	920.000,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	592.457,00
7027	DIRECCIÓN CULTURAL	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	11.300.000,00
7032	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	745.000,00
7046	INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA	
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.000.000,00
7047	SEDE UIS GUATIGUARÁ	
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	950.000,00
7056	DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	3.280.000,00
7061	INSTITUTO DE LENGUAS	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	282.000.000,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	24.000.000,00
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	108.416.000,00

RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

7072	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		
	2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas	61.989.000,00
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	5.120.400,00
7073	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DESARROLLO		
	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	406.458,00
7080	BIENESTAR ESTUDIANTIL		
	2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	9.500.000,00
7083	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN		
	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.000.000,00
7085	DIVISIÓN PLANTA FÍSICA		
	2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.700.000,00
7093	DECANATO FACULTAD INGENIERÍAS FISICO-MECÁNICAS		
	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	1.964.984,00
7394	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA		
	2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	5.017.992,00
7883	LABORATORIO RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR-PTG		
	2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	5.120.000,00
7983	CIBIMOL- CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMOLÉCULAS		
	2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	499.000,00
9102	INSTITUTO DE LENGUAS-SECCIONAL BARRANCABERMEJA		
	2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas	2.510.000,00
9109	CURSOS DE EXTENSIÓN EN MÚSICA		
	2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1.450.000,00
9249	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO		
	2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	5.017.992,00
	2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.017.992,00
9749	PROGRAMA DE BILINGÜISMO UIS - GOBERNACIÓN		
	2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	27.500.000,00
	2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	20.152.000,00
	2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.315.219,84
INVERSIÓN			1.397.628.138,00
7016	ESCUELA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS		
	2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	14.652.660,00

RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	15.000.000,00
	2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis	10.000.000,00
	2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	10.000.000,00
	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	10.000.000,00
7017	ESCUELA DE INGENIERÍA DE MECÁNICA		
	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	10.000.000,00
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	40.000.000,00
	2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis	14.000.000,00
	2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	3.114.946,00
7032	VICERRECTORÍA ACADÉMICA		
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	11.930.532,00
7046	INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA		
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	103.000.000,00
	2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	80.000.000,00
	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	20.000.000,00
7061	INSTITUTO DE LENGUAS		
	2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	915.000.000,00
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50.000.000,00
7064	DECANATO FACULTAD DE SALUD		
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	12.559.000,00
7073	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DESARROLLO		
	2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	14.500.000,00
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	25.800.000,00
7093	DECANATO FACULTAD INGENIERÍAS FÍSICO-MECÁNICAS		
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	7.585.000,00
	2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	486.000,00
9327	PROYECTOS ENFERMERÍA		
	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS			2.065.385.175,84

TRASLADAR A :

FUNCIONAMIENTO 454.497.677,84

7018	DIVISIÓN DE PUBLICACIONES		
	2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	6.078.000,00
	2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	169.000,00
	2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	203.000,00

RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	305.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	619.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	307.000,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.760.000,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.241.000,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	33.000,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al I.C.B.F	608.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1.295.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	1.167.000,00
7027	DIRECCIÓN CULTURAL	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	3.300.000,00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	500.000,00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	400.000,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	500.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	500.000,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.000.000,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.000.000,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	100.000,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	200.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	500.000,00
2.1.1.02.03.035	Subsidio familiar	300.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	1.000.000,00
7032	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	45.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	700.000,00
7047	SEDE UIS GUATIGUARÁ	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	200.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	50.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	50.000,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	300.000,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	150.000,00
2.1.1.02.03.035	Subsidio familiar	100.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	100.000,00
7049	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80.000.000,00
7056	DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO	
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	250.000,00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	230.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1.800.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1.000.000,00
7061	INSTITUTO DE LENGUAS	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	194.416.000,00
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	20.152.000,00

RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.315.219,84
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	500.000,00
7072	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	29.985.000,00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.416.000,00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	3.892.000,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	401.000,00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.122.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	3.355.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.144.000,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.334.000,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3.842.000,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.000,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al I.C.B.F	3.673.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	2.897.000,00
2.1.1.02.03.035	Subsidio familiar	1.922.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	2.994.000,00
7073	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DESARROLLO	
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	202.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	56.825,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	17.833,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	19.112,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	14.493,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al I.C.B.F	68.636,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	27.559,00
7080	BIENESTAR ESTUDIANTIL	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	2.500.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.000.000,00
7083	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	
2.1.1.02.03.035	Subsidio familiar	2.000.000,00
7085	DIVISIÓN PLANTA FÍSICA	
2.1.1.02.03.035	Subsidio familiar	500.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	2.200.000,00
7983	CIBIMOL- CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMOLÉCULAS	
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	55.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	32.000,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	231.000,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	172.000,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.000,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al I.C.B.F	4.000,00
9102	INSTITUTO DE LENGUAS-SECCIONAL BARRANCABERMEJA	
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	600.000,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	800.000,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10.000,00

RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

2.1.1.02.02.006	Aportes al I.C.B.F	500.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	500.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	100.000,00
9109	CURSOS DE EXTENSIÓN EN MÚSICA	
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	1.450.000,00
INVERSIÓN		1.610.887.498,00
7046	INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA	
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	80.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	20.000.000,00
7062	DIVISIÓN FINANCIERA	
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	52.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.443.887.498,00
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	15.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS		2.065.385.175,84

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO ESTAMPILLA PRO-UIS, así :

TRASLADAR DE:

INVERSIÓN		78.810.132,00
1598	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UIS 2023	
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	72.000.000,00
3731	ESTUDIO DE LA INTERACCIÓN ROCA-FLUIDO EN LA FORMACIÓN MUGROSA DE LA CUENCA DEL VALLE	
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	5.500.000,00
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.310.132,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		78.810.132,00

TRASLADAR A :

INVERSIÓN		78.810.132,00
1596	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UIS 2022	
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	78.810.132,00
TOTAL CRÉDITOS		78.810.132,00

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO UISALUD, así :

TRASLADAR DE:



RESOLUCIÓN N° 0851 DE 2023
Junio 6

FUNCIONAMIENTO			40.000.000,00
9702	FONDO PRESTADOR		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		40.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS			40.000.000,00
TRASLADAR A:			
INVERSIÓN			40.000.000,00
9702	FONDO PRESTADOR		
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		40.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS			40.000.000,00
VALOR TOTAL			2.626.595.307,84

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Expedida en Bucaramanga, a los seis (6) días de junio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


EL SECRETARIO GENERAL (e), CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA